

Reunión interinstitucional entre el Instituto Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional Electoral para el seguimiento al proceso de certificación en materia de atención de primer contacto en los casos de VPMRG

Siendo el 13 de diciembre del 2022, a las 9:00 horas se celebró reunión entre personal de la Dirección de Formación y Certificación para la Igualdad de Género del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), y de la Secretaría Ejecutiva, de la oficina de la Consejera Electoral Norma Irene de la Cruz Magaña, de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación y de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE, con el objetivo de dar seguimiento al trabajo interinstitucional para la elaboración del estándar de competencia para la certificación de personal que brinda atención de primer contacto en casos de violencia política contra las mujeres en razón de género (vpmrg).

De dicha reunión participaron:

- Yamileth Ugalde Benavente, Directora de Formación y Certificación para la Igualdad de Género (INMUJERES)
- Yolanda García Amezola, Subdirectora de Actualización y Seguimiento de Formación y Certificación (INMUJERES)
- Magaly García, Asesora (SE-INE)
- Nancy García, Asesora (SE-INE)
- Laura Liselotte Correa, Directora de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND – INE)
- Karina Gloria Minguier Florean, Jefa de departamento de transversalización (UTIGyND – INE)
- Samantha Maldonado, Asesora de la Consejera Electoral Norma Irene de la Cruz Magaña
- Avigail Castillo, Asesora de la Consejera Electoral Norma Irene de la Cruz Magaña
- Ezequiel Bonilla Fuentes, Director de Procedimientos de Remoción de Consejeros Electorales de los OPL y de Violencia Política contra las Mujeres (UTCE-INE)
- Aidee Elena Rodríguez Serrano, Líder de Proyecto de Análisis de Riesgo Psicológico (UTCE-INE)
- Ericka Esther Juárez Pardo, Líder de Proyecto de Análisis de Riesgo en Trabajo Social (UTCE-INE)

Siguiendo el orden del día:

1. Hallazgos de INMUJERES sobre las entrevistas realizadas del 6 al 8 de diciembre de 2022.
2. Retroalimentación de INMUJERES sobre el perfil de la función.

3. Exposición de dudas sobre el procedimiento para la definición de las instancias y mecanismos para la operación de la Competencia al interior del INE.
4. Propuesta de periodicidad de reuniones de seguimiento INE-INMUJERES (quincenales).

Relativo a las entrevistas, estas se realizaron a tres personas:

Institución	Entidad federativa
Junta Local de INE	Jalisco
Junta Distrital del INE	Zacatecas
Organismo Público Local Electoral	Estado de México

Sobre estas, Yolanda García inició explicando los principales hallazgos de las entrevistas realizadas del 6 al 8 de diciembre de 2022; a saber:

- Hay diferencias en el procedimiento de atención de quienes integran OPLES y Juntas locales. La principal es que los OPLES orientan sobre las diversas vías para presentar las denuncias que podría ser a nivel: electorales, administrativas y penales. Mientras en las Juntas, la denuncia se dirige conforme al PES establecido por lo que su función es remitir la queja a la UTCE.
- Existen diferentes medios o canales para la recepción de las quejas: escrita (físico- digital) o presencial.
- La identificación de la violencia política y su manifestación en acciones/comportamientos concretos y su vinculación con las razones de género sería un aspecto crítico para la competencia, es decir, que es determinante para valorar la competencia y su operación requerirá la homogenización de su comprensión, lo que anticipa un trabajo de capacitación muy relevante.
- Hay dificultades para diferenciar algunas conductas respecto al debate político sobre todo en redes, las expresiones de la violencia cuando se ejerce el cargo, la necesidad de atender de manera urgente ante el riesgo de que sea imposible resguardar los derechos.
- Se advierte una práctica de detección del riesgo ligada a la necesidad de determinar las medidas precautorias y/o cautelares. El nivel de profundidad es distinto pero todas las personas lo realizan y toman en cuenta los siguientes criterios: a) condiciones personales y contextuales de la víctima (etnicidad, preferencias sexuales, nivel educativo, calidad de la persona denunciante, antecedentes de violencia), b) características de la persona agresora (antecedentes de violencia, relaciones y redes de poder, consumo de sustancias); y c) condiciones contextuales: violencia comunitaria- ambiente político, usos y costumbres.

- Todas las personas reconocen la escucha, la empatía, el respeto y la sensibilidad en temas de género como actitudes necesarias para brindar la atención. Hablan de la necesidad de tener un manejo de las emociones, pero no sienten capacitadas para ello.
- Se advierte que todas tienen prácticas de registro de las denuncias, pero NO están homogenizadas institucionalmente.
- Se advierte una práctica generalizada de los componentes de la denuncia.
- Hay recursos institucionales necesarios para dar sustento y homologar la función (directorío, determinaciones de los tribunales, la existencia de más de una figura que brinde la atención considerando la carga de trabajo en los procesos electorales).

Derivado de lo anterior, expuso que su sugerencia para denominar el estándar es “Atención de primer contacto a víctimas de vpmrg”, adicionalmente, explicó los componentes que identificaron pueden conformar el perfil de la función, contemplando tres posibles elementos: 1) identificar la violencia política; 2) orientar sobre los procedimientos a seguir; y 3) canalización y seguimiento. Así como los desempeños, productos y conocimientos que deben evaluarse para cada elemento.

Posteriormente, expresó que de acuerdo con el Plan de trabajo, continúa la conformación del Grupo Técnico de Expertas/os el cual tiene como finalidad el desarrollo de criterios e instrumentos de evaluación de las capacidades y competencias, así como la definición de contenidos de capacitación para la certificación de personas que brinden atención de primer contacto a mujeres en situación de violencia política por razón de género, por lo que, explicó los requisitos y recomendaciones de las personas que se convoquen y recomendó que las reuniones de trabajo con este Grupo se inicien a más tardar la primera quincena de febrero de 2023, realizándose en dos momentos:

- Primera reunión con una carga horaria aproximada de tres días de jornada completa y,
- Segunda reunión diez días posteriores al término de la primera, con carga horario de día y medio de labores.

Enfatizó que estas deben ser presenciales por la naturaleza de la dinámica y actividades que se van a llevar a cabo. Al respecto, la maestra Correa intervino para ofrecer que su área gestionaría el espacio físico en las instalaciones de oficinas centrales del INE.

Por otro lado, sobre el procedimiento para la definición de las instancias y mecanismos para la operación de la Competencia al interior del INE, Yolanda García recomendó que al interior se identifique el área que dentro de sus atribuciones tenga la profesionalización y capacitación del personal, se le comparta la información y ella podría brindar orientación sobre cómo ajustar los términos para este procedimiento.

Finalmente, se asumieron los siguientes acuerdos:

- ✓ El INE convoca a las personas que conformarán el Grupo Técnico de Expertas/os y organiza la logística para las actividades que se desarrollarán en el mes de febrero de 2023
- ✓ INMUJERES coordinará las actividades que desarrollará el Grupo Técnico de Expertas/os.